

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10172.-

VISTO:

El Expediente N° CD 016-C-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión Sector II del Barrio Parque Industrial, solicita se imponga el nombre de "Juan San Sebastián" a un sector del barrio.-

Que la Subcomisión fue informada de las razones, por las cuales no se puede nombrar legalmente al sector del barrio.-

Que solicitaron que la calle principal correspondiente al Sector lleve el nombre de "Padre Juan San Sebastián".-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, resalta una calle Sin Nombre que corre de Nor-Oeste a Sud- Este lindando con la manzana A, B, C, D y E del Sector II al Sud-Oeste, proponiendo asignarle a la misma el mencionado nombre.-

Que el Cuerpo ha notificado a la Subcomisión del Sector II la respuesta del Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 067/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

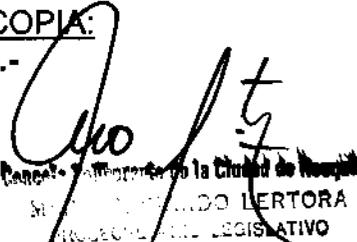
ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Padre Juan San Sebastián" a la -----calle que corre de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando con la manzana A, B, C, D y E del Sector II del Barrio Parque Industrial, al Sud-Oeste, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----colocará los carteles indicadores de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° CD 016-C-2004).-

**ES COPIA:
SCRZ.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MAYORÍA LEGISLATIVA
MARCELO LERTORA
PRESIDENTE



**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1499
Fecha: 21 / 12 / 05

Ordenanza Municipal N° 10172 12004
Promulgada por Decreto N° 0024 12005
Expte N° CD-016-C-04
Obs.: